

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, la finca denominada "Sarrico" con destino a la instalación de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de Bilbao.

io, Industria y Navegación de Bilbao, a los Sres. de con la denominación de "Sarrico", sitos en Barrecola superficial de 62,997 m², y que en su mayor parte aparecen pecto de urbanización en vigor, por la suma total de 38.0

Segundo.- La colaboración económica de la Bilbao queda fijada en el 25 % del referido precio de venta, que dicha Cámara entregará al momento de formalizarse, que dicha Cámara entregará al momento de formalizarse,

Tercero.- La colaboración económica de la de la finca, si bien su aportación se efectuará mediante la cada ejemplar de aquella cantidad necesaria para ración, que en la actualidad de amortización, intereses, como de Crédito Local por la operación de Crédito Local por la dad.

La participación del Excmo. Ayuntamiento a

Quinto.- En la finca adquirida, que pasará edificio destinado a facultad de ciencias políticas, Económico al servicio de Parque Público, en la forma formal de Madrid.

Quinto.- El edificio destinado a la facultad Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional que será realizado por un Arquitecto del Colegio Oficial, su posible destino, en el futuro, a otros fines culturales.

Quinto.- El Excmo. Ayuntamiento de B. trativa "Gran Bilbao" propondrá a la misma que a la urbanización del Valle de Asúa, con su acceso a Bilbao

Sexto.- En el plano de urbanización un sector destinado a finalidades docentes, con carácter definitivo, tanto la Facultad de Ciencias Políticas

re contrae el punto séptimo, el Ministerio podrá con-
sultar, instalaciones o dependencias que estime convenientes
de permuto.

Décimo.- En cuanto a la determinación
terrenos que se han de ceder al Estado para la instal-
ción de Oficinas y Comerciales de Bilbao, tanto en uno
de los vigentes Reglamentos de Bienes de Entidades

Undécimo.- Se faculta al Ilmo. Sr. D. [Nombre]
en contacto con el Presidente de la Excm. Diputación
de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao para
de fijar las aportaciones económicas de las tra-
sacciones que estime precisas. Se faculta asimismo
a la Corporación suscriba cuantos documentos y en-
de la finca y para que realice cuantas gestiones
de la finca al Estado y para la obtención del

Duodécimo.- Se recomienda a la
con la mayor celeridad posible, tramite el oportuno
extraordinario pertinente, cuyos ingresos tendrán
al Banco de Crédito Local de España.

Quedan enterada de la autorización concedi-
da por la Dirección General de la Adminis-
tración Local sobre plaza de transporte de transpor-
tes.

Idem. idem. declarando a extinguir las
plazas del Cuerpo de Inspección de Exaccio-
nes Municipales.

Dióse cuenta de la autorización
Administración Local para transformar la plaza de tele-
fonía.

También quedó enterado el Ay.
Dirección General de Administración Local para de
Inspección de Exacciones Municipales.